

Constancia Secretarial: A la señora juez solicitud de reconocimiento en calidad de heredera por representación del señor CARLOS TUTLIO DURAN GARCIA. Sírvase proveer. **LEYDI JOHANA RODRÍGUEZ ÁLZATE –Secretaria-**.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No.758

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle, Tres (03) de Agosto de dos mil veintidós

(2022).

PROCESO: SUCESIÓN

Solicitantes: ALBERTO DURAN GARCIA, ENRIQUE DURAN GARCIA, OFELIA DURAN GARCIA, ELVIRA DURAN GARCIA y RICARDO ANDRES DURAN TOLEDO

CAUSANTE: ABELARDO DURAN GARCÍA

Radicación: No. 76-147-31-84-001-2022-00024-00

La señora ADRIANA DURAN PEREZ a través de apoderada solicita se reconozca como heredera en proceso de sucesión del causante ABELARDO DURAN GARCIA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que la solicitud es procedente se reconocerá a la señora ADRIANA DURAN PEREZ como heredera por representación del señor CARLOS TURIO DURAN GARCIA, de conformidad con lo dispuesto en la regla 3ª del artículo 491 del Código General del Proceso y por consiguiente, como se halla probada la calidad con que concurren, se accederá a él.

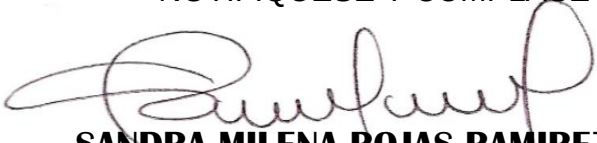
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como heredera por REPRESENTACIÓN del señor CARLOS TULIO DURAN GARCIA, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 5.546.389 a la señora ADRIANA DURAN PEREZ quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 52.263.784 en proceso de sucesión del causante ABELARDO DURAN GARCIA quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 13.815.815 y quien falleciere el día 07 de Octubre de 2017, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, conforme a lo considerado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Doctora DIANA MILENA GALVIS CRDONA identificada con cédula de ciudadanía No.24.695.346 y Tarjeta profesional No. 156.611 del Consejo Superior de la judicatura, para que lleve la representación judicial de la señora ADRIANA DURAN PEREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.263.784 en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy AGOSTO 04 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 0113. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: c862ab89973b1a7c2fddd67085205f37f4b4560bf753f5cfe6f795519120e683
Documento generado en 03/08/2022 05:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>